

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Licitación Pública N° 4/85, el Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, dentro del ?PROGRAMA DE RIEGO ALTIPLANO/VALLES? convocó a empresas constructoras legalmente establecidas en el país presentar propuestas para la ejecución de ?OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS HUARINA Y PUNATA?, ubicadas en las provincias Los Andes y Omasuyos del departamento de La Paz, ?PROYECTO HUARINA? y en la provincia Punata del departamento de Cochabamba ?PROYECTO PUNATA?, de acuerdo con los estudios a nivel de ejecución, elaborados por la Consultora ?Salzgitter Consult GmbH?, consultora oficial del Gobierno financiador.

Que efectuadas las publicaciones de ley, presentaron sus propuestas para la ejecución de los distintos lotes, las empresas constructoras: ?I.C.E.? Ingenieros Bolivia Ltda., ?JOSE LUIS OSSIO?, Ingeniería Industrial Asociada Ltda. ?INAS?, ?CICSA LTDA?, Ingeniería y Servicios Técnicos ?I.S.T. LTDA?, y ?REAL S.R.L.?. La Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, designó la comisión técnica calificadora de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto ley 15192.

Que de acuerdo a los cuadros comparativos e informe en conclusiones de la Comisión calificadora, las empresas constructoras que acumularon mayor puntaje son:

- OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO HUARINA LOTES 1,3 y 4, ?ICE Ingenieros Bolivia Ltda.?, para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento ochenta (180 días calendario) y los siguientes montos: Lote 1, CINCUENTA MIL CINCO 88/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 50.005.88); Lote 3, OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 68/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 87.472.68); y Lote 4, OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 68/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 87.472.68); Lote 2, Empresa ?REAL S.R.L.?, para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento cuarenta (140 días) calendario con monto de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 44/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 88.828.44).

- OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO PUNATA LOTES 2 y 3, Empresa ?JOSE LUIS OSSIO?, para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento cuarenta (140 días) calendario por el monto de: LOTE 2, SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 46/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 79.680.46), LOTE 3, SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 72.432.50), LOTE 4, ?Ingeniería Industrial Asociada? (INAS), para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento setenta (170 días) calendario, y monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 44.679.84).

Que la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad con informe favorable de la comisión calificadora, adjudicó la ejecución de ?OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS HUARINA Y PUNATA?, a las empresas constructoras que acumularon el mayor puntaje.

Que para la ejecución y financiamiento se cuenta con los recursos económicos necesarios provenientes del convenio de préstamo y asistencia técnica, suscrito por el Gobierno de Bolivia, con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, lo que debidamente acredita la entidad licitante y presupuesto del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Que el Consejo Nacional de Economía y Planificación, mediante resolución 01/86, aprueba lo actuado por la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, autorizando su prosecución en conformidad a lo establecido por la Ley de Licitación de Obras del Sector Público.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para la ejecución de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS HUARINA PUNATA?, en las provincias Los Andes y Omasuyos del departamento de La Paz, el proyecto Huarina y en la provincia Punata del departamento de Cochabamba, el proyecto Punata, a las siguientes empresas constructoras:

- OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO HUARINA, Lotes 1,3 y 4 a la empresa ?ICE Ingenieros Bolivia Ltda.?, para que ejecute los trabajos de los tres lotes, en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, al precio de: LOTE 1, CINCUENTA MIL CINCO 88/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 50.005.88), LOTE 3, OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 68/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 87.472.68), y LOTE 4, OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 68/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 87.472.68), LOTE 2, Empresa ?REAL S.R.L.? para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento cuarenta (140) días calendario por el precio de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 44/100 DOLARES AMERICANOS (88.828.44).

- OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO PUNATA, LOTES 2 y 3, empresa JOSE LUIS OSSIO?, para ejecutar los trabajos de los dos lotes en el plazo de ciento cuarenta (140) días calendario, por el precio de: Lote 2, SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 46/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 79.680.46), LOTE 3, SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOALRES AMERICANOS (\$us. 72.432.50), LOTE 4, ?Ingenieria Industrial Asociados Ltda? (I.N.A.S.), para ejecutar los trabajos en el plazo de ciento setenta (170) días calendario, por el precio de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 44.679.84).

El monto total para la ejecución de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS HUARINA Y PUNATA, es de QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 48/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 510.572.48) con cargo a los términos del convenio de préstamo, suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de la República Federal de Alemania del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTÍCULO 2.-** El Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por intermedio del Programa de Riego Altiplano/Valles y la consultora ?Salzgitter Consult GmbH?, son responsables del seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras hasta su conclusión quedando autorizados a suscribir los contratos con las empresas constructoras adjudicadas, con la intervención del señor Fiscal de Gobierno y la refrenda del señor Contralor General de la República

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Guillermo Bedregal G., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Roberto Gisbert B., Wálter Ríos G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Edil Sandoval M., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermán Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.